

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE PERMISO

12

Fecha de Aprobación

25 OCT. 2022

ROL SII

4925-061

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº E-560 de fecha 21/09/2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº E-744 de fecha 22/09/2021
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente Nº 39 del año 2021
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de Instalación de una Grúa
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Dorsal Nº 824-848
Pedro Donoso Nº 861-871
Nº --- Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U - E / U - H / E - M1
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Parque Los Cedros VI Inmobiliaria spa.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Gabriel Numair Vivanco	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----



4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	--	m2	--	(+)	\$	-
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:							
CMm: Costo mensual montaje de la instalacion de faenas.					UF		0,00
CMd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de faenas					UF		0,00
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.					UF		0,00
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses		0,00
CMm+(CM*T)+CMd					Total UF		0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas					Total Pesos		\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1							
CGm: Costo mensual montaje de la instalacion de grua.					UF		65,00
CGd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de grua.					UF		65,00
CG: Costo mensual de uso de grua.					UF		70,00
S: Costo de seguro daños a terceros.					UF		416,50
Oea: Ocupacion de espacio aereo.(0,05 UTM x m2 de ocupacion. BNUP)					Expresado en UF		62,94
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses		4,00
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S					Total UF		\$ 1.078,27
Total presupuesto Instalacion de Grua					Total Pesos		\$ 36.998.334
				(+)	1%		\$ 369.983
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:							
Cmo: Costo mensual mano de obra.					UF		0,00
Ceq: Costo mensual equipos.					UF		0,00
CB: Costo botadero Autorizado.					UF		0,00
T: Duracion de la Faena.					Meses		0,00
(Cmo+Ceq+CB)*T					Total UF		0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.					Total Pesos		\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1	%	\$ 369.983
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	369.983
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30254944		FECHA			19.10.2022
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base a los antecedentes de valor prima de seguro y costos de instalación para una (1) Grúas, por 6 meses a partir de la fecha de emisión del presente permiso, acorde a las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales (se adjunta planilla de cálculo de derechos).
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs., (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La Instalación de Grúa se autoriza por 6 MESES de acuerdo a Presupuesto suscrito por profesional patrocinante, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalado deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

MEI/APS/fcm

I.IDOC. 2015008

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 25/10/2022
15:28:09 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **3ae21654b9f1915**